



PROCESO : SUCESION
CAUSANTE : IRMA MERCEDES CAICEDO POLANIA
RADICACION : 2020-00290

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

I. Téngase por agregado el oficio proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Concordia (Meta), en la cual se allega el despacho comisorio número 023-2021 debidamente diligenciado.

II. En atención a lo solicitado en escrito que antecede, se indica que conforme lo establece el artículo 496 del Código General del Proceso, todos los herederos reconocidos dentro del presente proceso tienen la facultad de administrar los bienes de la herencia y como quiera que la solicitud de nombrar administrador de la misma no se encuentra coadyuvada por la totalidad de herederos reconocidos, no se accede a la misma.

No obstante, **OFÍCIESE** a la DIAN indicándole que en el presente juicio de sucesión mediante auto de fecha 29 de enero de 2021, se reconoció entre otros, como heredera de la causante IRMA MERCEDES CAICEDO POLANIA a la señora MARIA PAZ CALDERON CAYCEDO quien conforme lo dispuesto en el artículo 496 numeral 1 del Código General del Proceso, tiene la administración de la herencia junto con los demás herederos aquí reconocidos, **por tanto se encuentra facultada para adelantar ante esa entidad lo correspondiente a fin de obtener la expedición del paz y salvo.**

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>47</u> del <u>16 DE NOVIEMBRE DE</u> <u>2021.</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA</p>
